



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00611911 Reglamento Programa Formación en Investig para estudiantes

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00611911- -UNC-ME#FAUD por el que la Secretaria de Investigación FAUD, doctora arquitecta Mónica MARTÍNEZ, eleva un proyecto de Reglamentación del PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES AVANZADOS DE GRADO de las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial y Diseño del Paisaje,

Y CONSIDERANDO:

Que la investigación es uno de los tres pilares declarados en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba que se promueve como sustento de la formación

docente y del postgrado y para ello incentiva la participación de estudiantes en sus equipos.

Que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño posee una vasta trayectoria en investigación en múltiples líneas temáticas: enseñanza y transferencia de conocimiento, diseño, urbanismo, instrumentación, estudios históricos y sociales del hábitat y metodología.

Que desde la Secretaría de Investigación se alienta la participación de estudiantes en investigación mediante la promoción de Becas Estímulo a la investigación (2022-2023) y participación en el Despertar de la Vocación Científica (2020 a 2023).

Que debe ser prioritario el cultivo de las vocaciones científicas de los futuros investigadores desde la formación de Grado y su reconocimiento mediante la institucionalización del trayecto que realicen en investigación.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha emitido un Despacho al respecto.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el REGLAMENTO del PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES AVANZADOS DE GRADO de las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial y Diseño del Paisaje, cuyo documento se incorpora como ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*gig./*